

No.012-2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MURO CORTINA, LOUVERS DEL VIDRIO TEMPLADO Y ESTRUCTURAS DE ALUMINIO COMPUESTO (ACM) Y ACERO INOXIDABLE DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), UBICADO EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

Nosotros, **ARACELY O'HARA GUILLÉN**, mayor de edad, casada, Licenciada en Economía, hondureña y de este domicilio, actuando en mi condición de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, nombrada en dicho cargo mediante la Resolución No.412-10/2018, emitida por el Directorio de dicha Institución el 18 de octubre de 2018, debidamente facultada para la suscripción de este documento según consta en la Resolución No.48-2/2020, emitida el 5 de febrero de 2020 por el mismo Órgano Colegiado, Institución que posee el Registro Tributario Nacional (RTN) No.08019995284049 y quien en lo sucesivo se denominará "**EL BANCO**", por una parte y por la otra el señor **JUAN FRANCISCO OLIVA SANTOS**, mayor de edad, casado, ingeniero industrial, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Gerente de la sociedad **PINTER S. DE R. L. DE C.V.**, sociedad constituida mediante Instrumento Público No.58, otorgado en esta ciudad el 18 de noviembre de 1997, ante los oficios del Notario Ricardo Osorio debidamente facultado para firmar este tipo de contratos, según consta en la misma escritura de constitución, la cual se encuentra inscrita bajo el No.54 del Tomo 397 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil de Francisco Morazán, sociedad que posee el RTN No.08019003255408 y quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**"; ambas partes de común acuerdo hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, la presente "MODIFICACIÓN AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MURO CORTINA, LOUVERS DEL VIDRIO TEMPLADO Y ESTRUCTURAS DE ALUMINIO COMPUESTO (ACM) Y ACERO INOXIDABLE DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), UBICADO EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA", el cual se registrá por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA
ANTECEDENTE

"**EL BANCO**" y "**EL CONTRATISTA**" manifiestan que el veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019) suscribieron el Contrato que motivó la Licitación Pública No.02/2019, para la contratación del servicio de limpieza del muro cortina, louvers del vidrio templado y estructuras de aluminio compuesto (ACM) y acero inoxidable del edificio del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, es decir, con vigencia hasta el 25 de junio de 2021; el cual se encuentra identificado con el número 049-2019.

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!



CLÁUSULA SEGUNDA
DE LA MODIFICACIÓN

De conformidad con lo resuelto por el Directorio de “EL BANCO” a través de la Resolución No.48-2/2020 del 5 de febrero de 2020, ambas partes declaran que han convenido en modificar el Contrato No.049-2019, en el sentido de ampliar su vigencia por el término de cuatro (4) meses comprendido del veintiséis (26) de junio al veinticinco (25) de octubre de 2021, a fin de que se cumplan con las seis (6) visitas cuatrimestrales pactadas contractualmente, sin costo adicional para “EL BANCO”, efectuándose el último pago después de transcurrido el último cuatrimestre y manteniendo inalterables las demás condiciones contractuales.

CLÁUSULA TERCERA
DE LA GARANTÍA

“EL CONTRATISTA” se obliga a ampliar la respectiva Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido.

CLÁUSULA CUARTA
TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las partes contratantes manifiestan que quedan en plena vigencia los demás términos y condiciones contenidos en el Contrato original celebrado el 26 de junio de 2019 del que se ha hecho relación en la Cláusula Primera de este documento, en todo lo que no haya sido modificado por el presente addendum.

En fe de lo cual, ambas partes suscriben este documento, en tres (3) ejemplares de un mismo contenido, ante testigos, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).


ARACELY O'HARA GUILLÉN
“EL BANCO”
BANCO CENTRAL DE HONDURAS



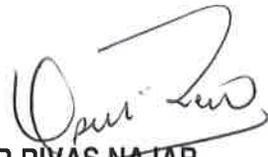
BANCO CENTRAL DE HONDURAS
GERENCIA
Fundado en 1950
al Servicio de la Nación


JUAN FRANCISCO OLIVA SANTOS
“EL CONTRATISTA”
PINTER S. DE R. L. DE C.V.



REVESTIMIENTOS S. DE R. L.
CALLE 15 N. 1500, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS


TEMIS A. PEREZ ENAMORADO
TESTIGO


OSKAR RIVAS NAJJAR
TESTIGO